



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01024525- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-01024525- -UNC-ME#FCC por el cual Matías Montoya, DNI 28.655.945, Gerente de Recursos Humanos de LA VOZ DEL INTERIOR S.A., solicita se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la empresa, la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Azul Valentina Nieves, DNI 43.880.909.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través del IF-2023-00788472-UNC-SE-FCC se incorpora el Convenio Marco aprobado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y La VOZ DEL INTERIOR S.A., aprobado por Resolución Decanal N° 703/2017.

Que la Empresa, a través de su apoderado, solicita que se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía con la estudiante Azul Valentina Nieves, DNI 43.880.909, por el plazo de tres (3) meses contados a partir del 19 de diciembre de 2025.

Que después de analizar la documentación presentada en tiempo y forma por la estudiante, el Secretario de Extensión de la Facultad considera que cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que en cumplimiento con lo establecido por la OHCS N° 1/2009, la docente Pilar Ferreyra, DNI 17.823.696, se desempeñará como Docente Guía de la pasantía educativa por parte de la FCC.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando por tres (3) meses el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Azul Valentina Nieves.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, LA VOZ DEL INTERIOR S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Azul Valentina Nievas, DNI 43.880.909, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Prof. Pilar Ferreyra, DNI 17.823.696, como Docente Guía -Ad Honorem- de la pasantía educativa en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión de la Facultad a los fines de la registración y las notificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.